



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/48

05/12/2019

1187

**AUTOR/A:** PROHENS RIGO, Margarita (GP)

#### RESPUESTA:

Las medidas contenidas en el Real Decreto-ley 2/2019, de 25 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, son de aplicación a los daños causados por los temporales de lluvias torrenciales, nieve, granizo y viento, inundaciones, desbordamientos de ríos y torrentes, pedrisco, fenómenos costeros y tornados, así como incendios forestales u otros hechos catastróficos acaecidos desde el mes de enero de 2018 hasta su entrada en vigor.

En este sentido, se informa que para paliar los daños provocados en el litoral, el 6 de noviembre de 2018 la Secretaría de Estado de Medio Ambiente ordenó la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para la reparación de los daños producidos, que se valoraron en 1.600.000 euros.

Las actuaciones realizadas consistieron fundamentalmente en medidas de restauración y conservación del Dominio Público Marítimo-Terrestre, trabajos para asegurar la sostenibilidad de la costa y mitigar los efectos de futuros temporales y la reparación y restauración de estructuras dañadas en el litoral como paseos marítimos, accesos al dominio público, muros etc., así como un bombeo de arena desde la zona sumergida a la playa seca.



Las actuaciones se encuentran ejecutadas y su desglose por playas y términos municipales es el siguiente:

– Cañamel (término municipal de Artá)	570.000 euros
– S’ Illot (términos municipales de Manacor y San Lorenzo)	895.000 euros
– Colonia San Pedro y Betlem (término municipal de Artá)	60.000 euros
– Varios (Limpieza y gestión de residuos)	75.000 euros
– <b>TOTAL</b>	<b>1.600.000 euros</b>

Madrid, 07 de febrero de 2020